REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM CAUQUENES
NCRD.- / IAV.- / MCC.-ADVL.-KHHSU / AJRM.avat

DECRETO EXENTO N° 5009 /
CAUQUENES, 31 OCT. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N°2529 de fecha 28.04.2020, que ordena practicar Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o Funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, en los hechos que da cuenta la Resolución Sanitaria Exenta N°260 de fecha 10.02.2020, de Secretaria Regional Ministerial de Salud Región del Maule, donde rechaza Recurso de Reposición de fecha 06.11.2019 y mantiene a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes la sentencia por el pago de multa de 2 U.T.M, por inmueble denominado cocina establecimiento educacional Escuela Aníbal Pinto. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación, a fojas N°01.

2. Decreto Exento N°4611 de fecha 05.10.2023, que nombra nuevo investigador para la continuación de la causa ordenada mediante Decreto Exento N°2529 de fecha 28.04.2020, a don Patricio Pommiez Ilufi, a fojas N°27.

3. Vista del Investigador de don Patricio Pommiez Ilufi, de fecha 18 de octubre de 2023, a fojas N°39 y N°40.

4. Ord. N°2135 de fecha 18 de octubre de 2023, de Jefe Departamento de Educación Municipal a Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes, a fojas N°38.

5. Lo establecido en el Art. 118 y siguientes de la Ley Nº 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. -

6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

7. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO: Los antecedentes que obran en el proceso, y de las declaraciones tomadas, es imposible determinar Responsabilidades Administrativas, según lo expuesto en la Vista Investigador, a fojas N°39 y N°40.

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE,** la Vista Fiscal de fecha 18 de octubre de 2023, suscrita por el Investigador don Patricio Pommiez Ilufi, para todos los efectos a que haya lugar.

2. **SOBRESÉASE**, la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Exento N°2529 de fecha 28.04.2020, por no encontrarse responsabilidades de funcionarios, en los hechos denunciados, tanto a la luz de las declaraciones como de los antecedentes que son parte del procedimiento Sumarial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL -CAUQUENES-

JOSE ADANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:
- Investigación Sumaria
- Oficina Partes
- Archivo Jurídico Daem